



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 11 de Octubre del 2013

Visto los expedientes N°008854-27 y N°008854-28, Memorando N°928-2013-OEA-INR e Informes N°295 - 2013-OEA-INR y N°568-2013-LOG-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con la Ley N°29873;

Que, mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con los Decretos Supremos N°021-2009-EF, N°140-2009-EF, N°138-2012-EF y N°116-2013-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2013-SA-DG-INR, de fecha 18 de Enero del 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, documento en el cual se detalla los procesos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a ejecutarse durante el ejercicio presupuestal 2013, en el marco del presupuesto aprobado;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones señalado en el considerando presente, se encuentra incluido el proceso de selección: Adjudicación Directa Pública: "Adquisición de Vehículos para el Suministro e Instalación de Equipamiento y Mobiliario de la Parte Peruana en la Infraestructura Construida por Japón, correspondiente al Elemento Complementario para la Realización del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención de la Persona con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación"; por el valor referencial de Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 84/100 Nuevos Soles (S/389,483.84), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, según detalle en el Anexo 01: "INCLUSIÓN DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al Año 2013, meta: 0023, Clasificador de Gasto: 2 6.3 1.11, Certificación de Crédito Presupuestario N°000388-SIGA y Certificación SIAF N°0000000379;

Que, con documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación del Comité Especial que debe asumir la elaboración de las bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado en el considerando precedente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°000388-SIGA y Certificación SIAF N°0000000379, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal y mediante Memorando N°928-2013-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente correspondiente al citado proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la citada Ley, el titular de la entidad, por escrito deberá designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial; para realizar el proceso de selección aprobado, en el marco de la normativa vigente;

De conformidad con lo que dispone la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley



Nº29873, Decreto Supremo Nº184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos Nº021-2009-EF, Nº140-2009-EF, Nº138-2012-EF y Nº116-2013-EF y demás normas complementarias; y conexas y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la ejecución del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública: "Adquisición de Vehículos para el Suministro e Instalación de Equipamiento y Mobiliario de la Parte Peruana en la Infraestructura Construida por Japón, correspondiente al Elemento Complementario para la Realización del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención de la Persona con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación"; por el valor referencial de Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 84/100 Nuevos Soles (S/.389,483.84), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, meta: 0023, Clasificador de Gasto: 2 6.3 1.11, Certificación de Crédito Presupuestario Nº000388-SIGA y Certificación SIAF Nº0000000379, de acuerdo a lo programado por la Oficina de Logística.

**Artículo 2º.-** Conformar el **COMITÉ ESPECIAL**, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública: "Adquisición de Vehículos para el Suministro e Instalación de Equipamiento y Mobiliario de la Parte Peruana en la Infraestructura Construida por Japón, correspondiente al Elemento Complementario para la Realización del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención de la Persona con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación", autorizado en el artículo precedente. Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros titulares y suplentes:



**MIEMBROS TITULARES:**

SAUL MORALES FLORES	Presidente
LINCOLN DANILO LUNA ESPINOZA	Miembro
NORMA NELLY CHÁVEZ CORDOVA	Miembro



**MIEMBROS SUPLENTE:**

OLGA NORA SAAVEDRA CHUMBE	Presidenta
ISRAEL WILLIAM RUIZ GAMARRA	Miembro
GABY MILAGRITOS BAZAN GUERRERO	Miembro



**Artículo 3º.-** El Comité Especial designado deberá conducir el proceso autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria la Ley Nº29873, Decreto Supremo Nº184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias con los Decretos Supremos Nº021-2009-EF, Nº140-2009-EF y Nº138-2012-EF y normas complementarias y conexas en materia de adquisiciones y contrataciones, respectivamente y al finalizar el proceso emitir informe a la Dirección General; para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

FAUF/EC.  
R.D..113-2013  
c.c. Oficina de Control Interno  
Oficina Ejecutiva de Administración  
OAJ  
Oficina de Logística  
Integrantes

Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ  
Director General  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
C.M.P. 16500 R.N.E. 6819